

**RESOLUCION DECANAL N° 135-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 03 de mayo de 2019

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N° 060-DEFPBNH-FIA-UNAP-19, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre reingreso de estudiantes I-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso para el primer semestre académico de 2019 a la estudiante Ingrid Antuanet Flores Ríos con código Universitario N° 2156617

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2019-CU-UNAP, DE fecha 22 de abril de 2016, se autoriza el reingreso a los estudiantes que tienen condición de retiro definitivo a partir del 2019-I, deben cumplir con ciertos requisitos indicados en el artículo n° 61 del RAPUNAP y los artículos primero, segundo y cuarto de la Resolución del Consejo Universitario antes indicada.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que la estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR el REINGRESO EXCEPCIONAL** en el Primer Semestre Académico 2019 a la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CODIGO Nº	ESTUDIANTE
01	73656052	2156617	INGRID ANTUANET FLORES RIOS

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
DECANO



Ing\* Juan A. Flores Garazatus  
Secretario Académico

